



SP/1229.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **06 MAR. 2026**

VISTO: lo dispuesto por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/673, de fecha 24 de julio de 2025;

RESULTANDO: que por la referida resolución se dispuso el pase en comisión del funcionario del Ministerio del Interior, señor Carlos Gabriel Belela Falcón, titular de la cédula de identidad N°4.036.913-7, a prestar servicios en la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a partir del 1° de marzo de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2030;

CONSIDERANDO: que la Coordinadora del Área Programas Especiales solicita el cese del mencionado pase en comisión;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley N°13.640, de fecha 26 de diciembre de 1967, el primero de ellos en la redacción dada por el artículo 57 de la Ley N° 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015, y la Resolución de la Presidencia de la República 260/020, de fecha 10 de marzo de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Déjase sin efecto el pase en comisión dispuesto por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/673, de fecha 24 de julio de 2025, del funcionario del Ministerio del Interior, señor Carlos Gabriel Belela Falcón, titular de la cédula de identidad N°4.036.913-7, a partir de la notificación de la presente Resolución.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República